GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-61-N87-902002994-I-165-2026

"Suministro de chalecos balísticos para la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California."

Convocatoria
(Bases de licitación)

ÍNDICE

SECCIÓN I. ASPECTOS GENERALES Y GLOSARIO DE TÉRMINOS
SECCIÓN II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN
SECCIÓN III. DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES
SECCIÓN IV. ACTOS DE LA LICITACIÓN
SECCIÓN V. DECLARACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN
SECCIÓN VI. CONTRATACIÓN
SECCIÓN VII. DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES
SECCIÓN VIII. INCONFORMIDADES

RELACIÓN DE ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE LICITACIÓN

“ANEXO 1”	ANEXO TÉCNICO “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”
“ANEXO 2”	FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA
“ANEXO 3”	MANIFESTACIÓN DE FACULTADES
“ANEXO 4”	MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
“ANEXO 5”	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
“ANEXO 6”	MANIFIESTO DEL CARÁCTER DEL LICITANTE Y ORIGEN DE LOS BIENES
“ANEXO 7”	MANIFIESTO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA
“ANEXO 8”	MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
“ANEXO 9”	MANIFIESTO DE SUPUESTOS DEL ART. 69B DEL CFF
“ANEXO 10”	MANIFESTACIÓN SOBRE PRÁCTICAS DESLEALES
“ANEXO 11”	CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS
“ANEXO 12”	FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

La Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California, en lo sucesivo denominado **"área requirente" u "órgano solicitante** a través de la **Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California**, en lo sucesivo denominado **"La Convocante"** en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 6 fracción I, 35 fracción I, 36, 39 fracción III, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracción II, 49, 50, 66, y 67 y los artículos transitorios 1, 2, 3 y 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicada el 16 de abril de 2025, en lo sucesivo LAASSP; 83, 86, 88, 90, 91, 92, 95 y 99 de su Reglamento, así como en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, celebra la presente **Licitación Pública Internacional Abierta**, de **tipo electrónica**, número **LA-61-N87-902002994-I-165-2026**, para la contratación del **"Suministro de chalecos balísticos para la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California"**, de acuerdo con la siguiente:

C O N V O C A T O R I A

Que contiene y establece los requisitos, condiciones, plazos y procedimientos de participación para los interesados, así como los derechos y obligaciones derivadas de la adjudicación del contrato al licitante ganador, mismo que se asignará, la PARTIDA ÚNICA, al proveedor que cumpla con las condiciones técnicas, administrativas y legales requeridas en la presente convocatoria y oferte el precio más bajo.

SECCIÓN I. ASPECTOS GENERALES

1. La Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California es la entidad convocante a través de la Dirección de Adquisiciones, con domicilio en el 3° piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, sito en Calzada Independencia número 994, Colonia Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California, México, Código Postal 21000, ubicación en la que simultáneamente con la plataforma digital COMPRAS MX se llevarán a cabo todos los actos del presente procedimiento de contratación.

2. La obtención de la presente convocatoria es gratuita a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX y en la Plataforma Integral de Adquisiciones de Baja California PIABC en las direcciones electrónicas https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx y https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones, así como en el Diario Oficial de la Federación, en donde se publicará un resumen de la misma, en los términos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3. La presente Licitación es: **Electrónica**, por lo que la participación de los licitantes, cotizantes y postulantes será a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras Mx, con dirección electrónica en Internet: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/.

4. Los licitantes deberán enviar sus Propuestas Técnicas, Económicas y atender los requerimientos legales y administrativos a través de la plataforma Compras MX, contestando los requerimientos de respuesta configurados por la unidad compradora y adjuntando los documentos a los parámetros correspondientes, asimismo deberán firmar electrónicamente para la validación en el sistema, generando el Acuse de Presentación de Proposición Electrónica a través de la plataforma Compras MX, apegándose a las condiciones contenidas en la Guía técnica para licitantes disponible en la dirección electrónica https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/capacitacion, para ello utilizarán los medios de identificación electrónica (firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales para legitimar su consentimiento de obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio); por lo anterior NO SE ACEPTARÁN proposiciones enviadas a través de servicio postal, mensajería o de manera presencial.

5. La presente licitación es de carácter **Internacional abierta**, en las que podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros, cualquiera que sea el origen de los bienes a adquirir o arrendar y de los servicios a contratar.

6. El número de identificación de la convocatoria a licitación pública asignado por la plataforma digital Compras MX es **LA-61-N87-902002994-I-165-2026.**

7. El órgano solicitante cuenta con disponibilidad presupuestaria para la contratación que resulte de la presente licitación, la cual se realizará con cargo al Fondo para el fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) 2026, dentro del programa con prioridad nacional “Fortalecimiento de las Instituciones Policiales” en la partida presupuestal 28301.
Por lo que todos los actos se realizarán en estricto apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones federales aplicables.

8. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta licitación pública en calidad de observador, bajo la condición de registrar su acceso a través de la plataforma Compras MX, debiendo abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos; dichas personas deberán sujetarse a las mismas condiciones que los licitantes deben de cumplir durante el proceso de licitación en cuanto a puntualidad y registro.

9. La convocante durante el proceso de licitación no utilizará la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos, para la contratación de los bienes materia de esta licitación.

10. Los licitantes participantes para esta licitación solo podrán presentar una proposición por la totalidad de la partida única en la que pretende participar; tratándose de representantes legales de los licitantes como personas morales, únicamente podrán presentar proposiciones en representación de un solo licitante.

GLOSARIO DE TÉRMINOS:

Administrador del Contrato: Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

Área requirente u órgano solicitante: Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California.

Bienes: Chalecos balísticos.

Compras MX: Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal.

Convocante: Oficialía Mayor de Gobierno a través de su Dirección de Adquisiciones.

Contrato: El documento que establece los derechos y obligaciones entre la convocante y el proveedor.

Convocatoria: El documento que contiene los requisitos, condiciones, plazos y procedimientos de participación para los interesados, así como los derechos y obligaciones derivadas de la adjudicación del contrato al licitante ganador.

Licitante: La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas.

Proveedor: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Caso fortuito o de fuerza mayor: Sucesos de la naturaleza o del hombre, ajenos al licitante o a la Convocante que los imposibilita jurídicamente a cumplir, constituyendo una imposibilidad verdadera u obstáculo insuperable que impide el cumplimiento total o parcial de sus obligaciones, siendo necesario que tales hechos no le sean imputables directa o indirectamente y escapen a toda previsión.

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social

INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

Internet: La red mundial de comunicaciones electrónicas

IVA: Impuesto al valor agregado.

Ley/LAASSP: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Publicada el 16 de abril de 2025).

Reglamento: El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Publicado el 18 de diciembre de 2025).

Manual: Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

O.I.C.: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California.

Partida: La división o desglose de los bienes a adquirir, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

Investigación de mercado: el proceso previo al inicio de los procedimientos de contratación, orientado a obtener información pertinente y acreditable para conocer las condiciones comerciales de los bienes que se pretenden contratar, así como para estimar los precios de los mismos e identificar potenciales proveedores, para así determinar la estrategia y modalidades del procedimiento, a través de la cual en cada caso se obtengan las mejores condiciones para los entes públicos contratantes.

Precio no aceptable: Aquél que no es admisible para adjudicar un contrato en cualquiera de los siguientes supuestos: a) Cuando el monto ofertado en el proceso de contratación exceda el presupuesto autorizado para la contratación de la dependencia o entidad contratante, o b) Cuando el monto ofertado resulte superior en un diez por ciento respecto del que se obtenga como mediana en la investigación de mercado o, en su defecto, respecto del promedio de las ofertas presentadas.

Precio no conveniente: Es aquél que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en el procedimiento de contratación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la Secretaría en el reglamento de la Ley.

Proposición: La propuesta técnica y económica que presenten los licitantes.

SAT: Servicio de Administración Tributaria.

SABG: La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

S.E.: La Secretaría de Economía.

UMA: Unidad de Medida y Actualización.

SECCIÓN II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

Con el fin de contratar los bienes objeto de esta licitación, los licitantes participantes deberán presentar una proposición para la totalidad de la partida única en la que pretenden participar, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en esta convocatoria.

Se adjudicará la partida única al licitante que reúna las condiciones técnicas, administrativas, legales y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea él más bajo de entre las propuestas económicas recibidas. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate entre dos o más proveedores, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador conforme a lo indicado en el artículo 102 del Reglamento.

1. <u>PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES:</u>
La entrega de los bienes objeto de esta licitación deberá realizarse personalmente por un representante del proveedor en un plazo máximo de **90 días naturales posteriores a la fecha de firma del contrato correspondiente**.

El suministro de los bienes objeto de la presente licitación deberán ser entregados por parte del proveedor en las instalaciones del Almacen General de Gobierno del Estado de Baja California, ubicado en Avenida Madero número 1981, entre las calles K y L, Colonia Nueva en la Ciudad de Mexicali, Baja California, de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 14:00 horas, en presencia y coordinación previa con el personal designado para supervisar la entrega correspondiente. Se designa a la C. Laura Fernanda Negrete Martínez, como encargada para el seguimiento del procedimiento de contratación.

Realizada la entrega de los bienes por parte del proveedor en el Almacen General de Gobierno del Estado de Baja California, el organo solicitante procederá a la **selección de una muestra al azar de 1 chaleco balístico y una placa balística de 10x12** del lote recibido para la partida única, en un plazo que no exceda los 5 días naturales posteriores a la entrega de los bienes, con el propósito de enviarlas a un laboratorio independiente autorizado por la NIJ (National Institute of Justice) del Departamento de Estados Unidos de Norteamérica, para la realización de las pruebas de confirmación del nivel de **protección balístico IIIA, NIJ STD 0101.06 357 SIG FMJ FN. 44 mag para el chaleco balístico y para la placa balística nivel IV, NIJ STD 0101.06 Stand Alone, en calibre 7.62 mm .30-06 Cal (MZAP)**, para los bienes correspondientes a la partida única. **En el entendido de que el costo de todas las pruebas balísticas señaladas en este punto se hará con cargo al proveedor adjudicado. **Los chalecos y las placas deben de ser fabricados posteriormente a la fecha del acto de fallo de la presente licitación**.

Aprobadas las pruebas balísticas el proveedor deberá reponer sin costo alguno para Gobierno del Estado de Baja California y/o la Secretaría de Seguridad Ciudadana, las muestras que fueron enviadas al laboratorio de referencia, en un plazo máximo de 5 (cinco) días naturales contados a partir de la notificación correspondiente. De no resultar aprobadas las pruebas balísticas, el proveedor deberá reponer el lote completo de los bienes en un plazo que no excederá de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la notificación correspondiente, después de lo cual se procederá conforme al procedimiento señalado en el párrafo anterior.

El proveedor adjudicado deberá entregar a la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California el comprobante de envío y recepción, así como los resultados de las pruebas balísticas realizadas en el laboratorio independiente certificado por la NIJ. Posteriormente, la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California notificará a la Convocante para validar que el suministro ha sido recibido a entera satisfacción del Estado.

El incumplimiento en la reposición de los bienes en el plazo antes señalado, así como una segunda prueba de confirmación de los niveles de protección requeridos que no sea aprobada, será motivo de rescisión administrativa de contrato.

Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del órgano solicitante una vez que este realice la inspección de estos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, los anexos, junta de aclaraciones y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante adjudicado que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

Los riesgos, gastos de la conservación, gastos de traslado, seguros, impuestos, aranceles de importación, maniobras de carga y descarga, por lo que los gastos respectivos correrán por cuenta del proveedor adjudicado hasta que estos sean recibidos de conformidad por el "Organo Solicitante".

La orden de compra para la entrega será notificada al licitante al que se le adjudique el contrato a través de medios electrónicos de comunicación (correo electrónico por lo que el licitante deberá contar con el equipo de cómputo, software, y servicios de comunicaciones necesarios para recibir y generar los documentos electrónicos (órdenes de compra) que le envíe "La Convocante". Se tendrá como fecha de notificada la orden de compra, aquella que señale la comunicación electrónica emitida a través de una cuenta de correo electrónico oficial de "La Convocante" (@baja.gob.mx), por lo que el licitante adjudicado deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Baja California y establecer la cuenta de correo electrónico que estime necesaria a efecto de que reciba la(s) orden de compra en términos de este párrafo.

La notificación de la orden de compra será por correo electrónico y la no realización de la condición que establece este párrafo, no será causal para considerar que no fue entregada notificada la orden de compra.

Se deberá presentar una factura con la descripción conforme al pedido.

La factura original, la que además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberá indicar: descripción de acuerdo a lo que se indica en el anexo 1 de la convocatoria y en la cláusula respectiva del contrato.

Solo por caso fortuito o fuerza mayor la convocante podrá autorizar cualquier modificación a los plazos de entrega originalmente establecidos y pactados en el contrato respectivo, por lo que "El Proveedor" de encontrarse en cualquiera de los dos supuestos antes referidos, deberá presentar escrito suscrito por su representante legal, en el que manifieste las causas por las que requiere la prórroga, anexando la documentación soporte de dicho supuesto.

Para efectos de lo anterior "El Proveedor" deberá entregar a la convocante dicho escrito, previo al vencimiento de la fecha de entrega pactada, ya que de no hacerlo así, será rechazado, procediendo a aplicar las penas convencionales que correspondan.

Los bienes que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones, y demás características que se indican en el Anexo 1 de la presente licitación, Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Internacionales o en su caso, las Normas de referencia o especificaciones a que se refiere la Ley de Infraestructura de la Calidad, que más adelante se precisan.

2. CONDICIONES DE PAGO:

El importe total del suministro de los bienes materia de la presente licitación, se cubrirá al licitante que resulte favorecido con el resultado del fallo de la licitación de la manera siguiente:

100% (cien por ciento) una vez entregados en su totalidad los bienes objeto del contrato que en su caso se formalice a entera satisfacción del órgano solicitante.

El pago se hará previa exhibición de la factura original respectiva, debidamente firmada y sellada por el responsable de la recepción de los bienes, comprometiéndose el órgano solicitante a cubrirlo dentro de los 17 (diecisiete) días hábiles contados a partir de la entrega de la factura respectiva y aprobación de esta para la elaboración del contra recibo.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

El pago será cubierto en moneda nacional mexicana mediante transferencia electrónica en los términos que se señalen en el contrato y en la cuenta que el proveedor proporcione.

El "LICITANTE" que resulte favorecido con el fallo, se obliga a realizar la facturación por el suministro de los bienes objeto de esta licitación, incluyendo como mínimo los datos siguientes:

Debiendo facturar a nombre de:
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
RFC: GEB460319-4H7
Dirección: Calzada Independencia no.994, Centro Cívico, Mexicali, Baja California C.P. 21000.

En caso de que la factura presentada para su pago presente errores o deficiencias, el órgano solicitante dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicara por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir; el periodo que transcurre hasta las correcciones, no se computará para efectos del plazo de pago.

Los derechos y obligaciones derivadas de los contratos no podrán cederse en forma parcial o total a favor de persona ajena con excepción a de los derechos de cobro, salvo consentimiento expreso de la institución.

3. PERIODO DE GARANTÍA:

El periodo mínimo de garantía a ofrecer en la presente licitación por parte de los licitantes será la siguiente:

Partida única: Chaleco balístico nivel IIIA: 8 (ocho) años para el material balístico (paneles balísticos) y, 24 (veinticuatro) meses en textiles. Para la placa balística nivel IV garantía de 10 años registrada ante la NIJ.

Los chalecos y las placas balísticas deben ser fabricados posteriormente a la fecha del acto de fallo de la presente licitación, fecha que será verificada con el objeto de tener los años de garantía solicitados en las presentes bases de licitación, en caso de no cumplir con este requisito, será causa suficiente para rechazar el lote completo.

Esta garantía tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados. El proveedor será el responsable de hacer válida la misma, y deberá responder por el bien garantizado directamente con el órgano solicitante.

4. NORMAS OFICIALES:

De conformidad con el artículo 54 del Reglamento, los bienes a ofertar por los licitantes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas o estándares, según proceda y, en su caso, las Normas Internacionales, de conformidad con la Ley de Infraestructura de la Calidad.

5. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

Para efectos de este procedimiento, el contrato se adjudicará al proveedor que habiendo cumplido con todos los requisitos de la convocatoria y reunido las condiciones legales, administrativas, fiscales y técnicas requeridas, presente la oferta económica solvente más baja que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Se utilizará el criterio de evaluación binario, en el entendido de que **se adjudicará la totalidad de la partida única**, al licitante que cumpla técnicamente y que ofrezca la propuesta económica solvente más baja.

La evaluación técnica consistirá en verificar que la oferta técnica cumpla con la documentación requerida, descripción, cantidades, solicitados en estas bases, siempre y cuando se cumpla con los mismos, y la omisión de alguno no afecte su solvencia de la propuesta; en ningún caso podrán suplirse deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas por los licitantes, en términos del artículo 47 último párrafo de la LAASSP.

Se entenderá como propuesta solvente, porque reúne las condiciones legales, técnicas, administrativas y económicas requeridas en la presente convocatoria y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de sus obligaciones respectivas.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate entre dos o más proveedores, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador conforme a lo indicado en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El contrato se adjudicará en primer término considerando a las MIPYMES, en caso de continuar el empate se realizará la adjudicación a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que celebre la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de

Gobierno del Estado de Baja California, previo al acto del Fallo, el cual consistirá en depositar en un recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, del cual se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas, con lo que se determinarán los lugares subsecuentes que ocuparán tales propuestas; dicho evento se realizará en la Sesión convocada para emitir el Fallo de la licitación.

La Convocante formalizará el contrato al que se sujetarán las partes, tomando en cuenta los términos de la presente convocatoria, cumpliendo las condiciones generales que se establecen en el modelo de contrato.

Cabe señalar que, el modelo de contrato únicamente se anexa para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 40, fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La convocatoria a la licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas, de conformidad con lo estipulado en el artículo 66 de la LAASSP.

6. EL IDIOMA.
El idioma en que deberán presentarse las proposiciones de los licitantes será el español.

7. LA MONEDA.
La moneda en que se cotizará y efectuará el pago de los bienes, será en pesos mexicanos.

8. LOS PRECIOS.
El precio de los bienes objeto de esta licitación que oferten los licitantes deberá ser **fijo, firme y neto durante la vigencia del contrato**.

Así mismo, deberá precisar la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación.

Se considerará que la propuesta presentada con precios variables no se ajusta a los documentos de la presente licitación y en consecuencia será desechada la propuesta.

9. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES.
Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones ya presentadas no podrán ser modificadas, retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, por lo que tendrán validez obligatoria por 30 días naturales contados a partir de la fecha de apertura de estas. Toda proposición cuyo periodo de validez sea inferior al requerido será desechada por “La Convocante”.

10. PROPOSICIONES DE MANERA CONJUNTA:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 45 de la LAASSP y 88 de su Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la Convocante, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto el representante común que para tal efecto haya sido designado por el grupo de personas deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta y firmará la misma electrónicamente, cumpliendo los siguientes aspectos:

Deberán suscribir e incluir en su propuesta convenio de proposición conjunta, en el que manifestarán lo siguiente:

a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición;

d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

e) Estipulación expresa de que el contrato lo firmarán los representantes legales de cada una de las personas agrupadas quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, y que estas quedarán obligadas en forma mancomunada y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

El convenio se presentará adjunto a la proposición y formará parte del contrato que en su caso se adjudique como uno de sus anexos.

Las personas que integren la proposición conjunta podrán constituirse en una nueva sociedad para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio y se ajusten a las disposiciones del segundo párrafo de la fracción V del artículo 88 del Reglamento de la LAASSP.

11. PERSONAS INHABILITADAS:

Las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución firme de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Adquisiciones de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas no podrán participar en la presente licitación.

12. MODIFICACIONES:

"La Convocante" podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a partir de la fecha en que ésta sea publicada y a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en la plataforma digital Compras MX, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen, de conformidad con lo dispuesto en primer párrafo del Artículo 43 de la LAASSP.

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que deriven de las juntas de aclaraciones formará parte de la convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, detectada durante el proceso de evaluación de estas, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, será causal de desechamiento.

Lo no previsto en la presente convocatoria de licitación se sujetará a los preceptos establecidos en la "Ley" y su "Reglamento". Serán supletorias de la "Ley" y de las demás disposiciones que de ella se deriven, en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal del Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

SECCIÓN III. DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA
INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

13. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN CONTENER LAS PROPOSICIONES Y FORMA EN QUE DEBEN SER PRESENTADAS:

Para la presente Licitación, conforme al artículo 86 de la LAASSP, el licitante interesado en participar en el presente procedimiento de licitación deberá estar inscrito en el registro electrónico de personas físicas y morales, y la presentación de las proposiciones se deberá realizar a través la Plataforma digital Compras MX en la cual deberán de capturar la información correspondiente en los requerimientos legales, técnicos y económicos, mismos que se podrán visualizar una vez que los licitantes ingresen al procedimiento disponible en la Plataforma digital Compras MX. Una vez capturada la información y adjuntado los archivos electrónicos, los licitantes deberán firmar electrónicamente su proposición con la e.firma (antes Firma Electrónica Avanzada FIEL) al finalizar el envío de su proposición, de conformidad con lo establecido en la "Guía de operación del módulo de procedimientos de

contratación para personas físicas y morales", disponible en la siguiente dirección electrónica https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx.

La proposición deberá presentarse en idioma español, incluyendo toda información relacionada con los bienes requeridos objeto de la presente licitación considerando lo que a continuación se indica:

La descripción, especificaciones técnicas y condiciones de los bienes incluyendo las condiciones de precio y pago se encuentran en la sección II de la presente convocatoria, así como en el ANEXO 1 de la misma; los licitantes presentarán sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo con dichas especificaciones y condiciones considerando en las mismas la totalidad de la partida única en la que participa, así como lo requerido en la sección II de la presente convocatoria.

Las propuestas que presenten los licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1.- Las ofertas presentadas deberán cotizar la totalidad de la partida única en la que participa.

2.- Las propuestas serán claras y no deberán establecer ninguna condición distinta a las establecidas en la presente convocatoria, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras, y deberá señalar en los Anexos el número y denominación del presente procedimiento.

3.- Solo serán consideradas las proposiciones que se reciban por medio de la plataforma digital Compras MX en respuesta al requerimiento técnico y económico. El licitante deberá firmar electrónicamente la proposición; para que se considere que la proposición se envió firmada, deberán descargarse los archivos PDF generados por la plataforma digital Compras MX y que contienen los datos capturados en la propuesta, sólo esos archivos deberán firmarse utilizando el módulo de firma electrónica de documentos y cargarse en el área correspondiente.

4.- Las cotizaciones deberán estar en precios netos y firmes, en moneda nacional, por lo que no se aceptarán ofertas con precios escalonados o en moneda extranjera.

5.- Las ofertas económicas deberán presentarse desglosando el impuesto al valor agregado y los demás impuestos que se deriven de los bienes objeto del presente procedimiento.

6.- Las demás que se establezcan en el cuerpo de la presente convocatoria.

7.- De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 95 párrafo segundo del Reglamento, cada uno de los documentos que integren las proposiciones y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la documentación legal-administrativa, las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que presente el licitante.

8.- Los participantes deberán realizar el envío de sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica (PLATAFORMA DIGITAL COMPRAS MX), utilizando los archivos de imagen preferentemente en tipo PDF (con características y especificaciones claras), de tratarse de más de una imagen deberá presentarse en un orden secuencial numerado; en formatos Word que permitan su lectura en las versiones 2000 y 2010 o posterior o en formatos PDF.

En caso de incumplimiento a lo anterior será causa de desechamiento para el licitante.

Los licitantes deberán adjuntar su información en las secciones que corresponden a los parámetros legales, técnicos y económicos, mismos que se podrán visualizar una vez que los licitantes ingresen al procedimiento disponible en la Plataforma Digital Compras Mx. Por tratarse de requisitos establecidos en la Ley, su incumplimiento motivará a que las proposiciones recibidas no sean susceptibles de evaluación, ya que se configuran en requisitos obligatorios de participación.

"La Convocante" se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Los requisitos que deberán cumplir los interesados en participar son:

A) PROPUESTA TÉCNICA. - Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 2** de esta convocatoria de licitación, la cual deberá presentarse incluyendo la totalidad de las especificaciones técnicas, requisitos y condiciones indicadas en los puntos 1, 3 y 9 de la sección II de estas bases, su Anexo 1. Además, contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características técnicas de los bienes ofertados de acuerdo con lo solicitado en el **ANEXO 1** de estas bases de licitación, incluyendo número de partida, descripción, cantidad, unidad de medida, marca, modelo y garantía; así mismo deberá expresar detalladamente el plazo, lugar, condiciones de entrega, vigencia, contenidas en la sección II de la presente convocatoria.

Así mismo deberá integrar la siguiente documentación siendo esta parte integral de la propuesta técnica:

- **Carta de fabricante:** El licitante deberá de presentar carta original por parte del fabricante de los bienes ofertados para la partida única, dirigida a la convocante, en donde certifique al licitante participante como distribuidor autorizado, avalando la garantía, calidad y originalidad de los productos, y deberá tener fecha de emisión posterior a la de la publicación de la convocatoria correspondiente, número y nombre del presente procedimiento, así como los datos del representante que la firma, puesto, domicilio y número telefónico. El no presentar dicha carta, será motivo para desechar su propuesta.

- **Póliza de Responsabilidad:** Escrito en el que el licitante participante se compromete a entregar una Póliza de Seguro por Responsabilidad Civil que cubra riesgos de vida o lesión

del usuario por penetración de proyectil, por un monto de por lo menos $20,000,000.00 de Dólares, (veinte millones de dólares de los Estados Unidos de América), indicando en este documento la cobertura, condiciones de la póliza, y bajo qué compañía de seguros. Especificando el licitante participante que es responsable solidario del fabricante de los chalecos ofertados, para cualquier siniestro dentro del territorio nacional. Obligándose al licitante a mantener vigente esta póliza durante el periodo de garantía. Así mismo deberá anexar copia simple de la póliza de seguro que garantice a la convocante la cobertura de los riesgos solicitados, en el entendido de que la falta de alguno de estos requisitos será causa suficiente para desechar la propuesta.

- **Certificados NORMA ISO:** El licitante participante deberá de presentar los siguientes certificados:
  -CERTIFICADO DEL FABRICANTE DE LA NORMA ISO 9001:2015/BA 9000:2016.
  -CERTFICACIÓN DEL FABRICANTE DE LA NORMA ISO 9001: 2015.
  -CERTIFICACIÓN DEL FABRICANTE DE LA NORMA ISO 14001: 2015.

- **Permiso Federal:** Permiso vigente de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para la venta de prendas balísticas del licitante.

- **Título de registro de marca ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial a nombre del fabricante.**

- **Certificado NIJ 0101.06 y pruebas de laboratorio certificado por la NIJ de los paneles y las placas balísticas.**

- **Documento que demuestre que el fabricante cuenta con numero DUNS & CAGE para demostrar que es empresa confiable ante la OTAN.**

- **Pruebas de los componentes utilizados para la elaboración del chaleco porta placas, donde se demuestre el cumplimiento de los valores, realizados por un laboratorio acreditado ante la EMA.**

- **Documento que demuestra que el fabricante cuenta con registro vigente como integrante activo a la Asociación Intercontinental de Blindadores (AIB) y entregar carta en hoja membretada de dicha asociación donde indique lo solicitado.**

- **Catálogo y/o fichas técnicas de los bienes objeto de esta licitación, emitido por el fabricante de la marca ofertada por el licitante**, para la partida única en que participa, en el que se especifique las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen del bien, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción del bien propuesto, identificando claramente en este la marca y el modelo propuesto, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con las indicadas en el ANEXO 1 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; de acuerdo a la identificación de la marca y modelo que se indique en la propuesta técnica.

La descripción del bien ofertado y la traducción en su caso, no deberán ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las bases de licitación, sino la descripción de los bienes que establece y ofrece el fabricante en cada catálogo o ficha técnica.

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo o ficha técnica del bien del fabricante se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada.

Así mismo el no presentar el catálogo de bienes para la partida única en que participa será causal para desechar su propuesta.
En caso de no cumplir con los requisitos indicados en el apartado anterior, la propuesta técnica será desechada.
Dichos requisitos serán indispensables para la evaluación de las propuestas a efecto de asegurar las mejores condiciones para "La Convocante" y verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas en la presente convocatoria; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

B) MANIFESTACIÓN DE FACULTADES. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre, domicilio, número de teléfono, correo electrónico, así como en su caso, el de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Tratándose de licitantes extranjeros, conforme al artículo 93, segundo párrafo del RLAASSP deberán presentar:
a) El escrito a que se refiere el numeral 14 inciso B) el cual deberá incorporar los datos mencionados en las fracciones anteriores o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate.

b) Además, tratándose de persona moral, escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.

Pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **Anexo 3** de esta convocatoria de licitación; requisito que se hace exigible de acuerdo a lo previsto en los artículos 40 fracción VI y VIII de la LAASSP en relación directa con el artículo 93 de su Reglamento.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de la propuesta a efecto de verificar que el licitante o su representante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse por sí o por su representada el presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

I. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o
II. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

C) IDENTIFICACIÓN. - Deberá presentar copia simple por ambos lados de identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona facultada para la firma de la proposición.
Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que la persona que firma la propuesta es la facultada legalmente para ello y cuenta con capacidad para comprometerse en el presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en la disposición reglamentaria antes citada.

D) MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES.- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90, cuarto párrafo de la LAASSP; tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitadas, pudiendo utilizar el formato **Anexo 4** de la convocatoria, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de los artículos 40 fracción IX de la LAASSP, y 83 fracción VI inciso e) de su Reglamento.
Dicho documento será indispensable para la evaluación de las proposiciones a efecto de verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

E) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que el licitante por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así

como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas; pudiendo utilizar para ello el **Anexo 5** de esta convocatoria, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de los artículos 40 fracción X de la LAASSP, 83 fracción VI inciso f) de su Reglamento.
Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

F) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL Y/O AVISO DE INSCRIPCIÓN ANTE LA S.H.C.P.
Los licitantes deberán presentar constancia de situación fiscal emitida por el SAT y/o aviso de inscripción ante la S.H.C.P.; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

G) CARÁCTER DEL LICITANTE Y ORIGEN DE LOS BIENES.
Manifiesto por escrito, en la cual señale tanto el carácter del licitante ya sea nacional o extranjero, como el país de origen de los bienes que oferta, en términos de lo dispuesto en el artículo 83 fracción VIII, inciso b) y d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones. **(Anexo 6).**
Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que el licitante cuente con la capacidad legal para participar en el presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

H) CURRÍCULUM DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.- que contenga datos generales públicos como teléfono, domicilio, correo electrónico, firmado por el representante o apoderado legal, indicando la infraestructura con la que cuenta, organigrama, relación de personal así como una relación de sus principales clientes, debiendo acreditar la ubicación de sus oficinas con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo deberá acreditar contar con experiencia mínima de un año mediante presentación de copia simple de al menos 2 contratos que deberán ser entregados completamente y debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondiente al giro que se pretende contratar.
Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Para participar en la presente licitación con el carácter de **MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA** los licitantes deberán presentar adjunto a su currículum copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad,

que cuentan con ese carácter en términos de lo previsto en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 30 de junio de 2009, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 7** de esta convocatoria.
Omitir la presentación de este éste último documento no será motivo para desechar la propuesta, sin embargo, no se tendrá en cuenta para la aplicación del margen de preferencia a que alude el segundo párrafo del artículo 48 de la LAASSP en relación con el 102 de su Reglamento.
Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para aplicar el margen de preferencia ya indicado.

I) MANIFESTACIÓN SOBRE OBLIGACIONES FISCALES. - El licitante deberá presentar **escrito libre** ante "La Convocante" en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

Así mismo, **el licitante deberá presentar las opiniones** en sentido positivo a nombre del licitante participante, observando la antigüedad máxima de quince días naturales anteriores a la fecha en que se lleve a cabo el Acto de Presentación y apertura de proposiciones, conforme se detalla a continuación:

- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo expedida por el Servicio de Administración Tributaria "SAT", con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, sujetándose a lo dispuesto en las reglas 2.1.25, 2.1.29, 2.1.37 y 2.1.38 de la resolución miscelánea fiscal para el año 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de diciembre de 2022, o la vigente al momento de suscribir el contrato.
- Opinión de Cumplimiento en sentido positivo de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del INFONAVIT, por el que se emiten las Reglas de Obtención de la Constancia de Situación en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos vigente.
- Opinión en sentido positivo del cumplimento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, en términos del "ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022.",publicado en el DOF el 04 de mayo del 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, o las reglas que se encuentren vigentes.

Los códigos QR de los documentos señalados deberán estar libres de cualquier sello, firma, o información escrita, ya que de no poder realizar el análisis de la información contenida en ellos será causa de desechar su propuesta.

"La Convocante" se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no

presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla. Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para corroborar que los licitantes se encuentren al corriente de sus obligaciones desde el momento de presentar sus proposiciones. Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para corroborar que los licitantes cuentan con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

- **Así mismo, el licitante adjudicado con el fallo correspondiente deberá presentar las opiniones de cumplimiento positivas y vigentes emitidas por el SAT, IMSS e INFONAVIT a la firma del contrato respectivo.**

En el supuesto de que, previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta se detecte que la(s) opinión(es) se encuentre(n) en sentido negativo o con adeudos sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al participante al que le fue adjudicado.

J) MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 8** de las presentes bases.
Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

K) MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN: Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 9** de las presentes bases.
Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

L) ESCRITO RELATIVO A LAS PROPOSICIONES VÍA COMPRAS MX.
Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el

que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

M) DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE.
Escrito libre, en el que manifieste una o más cuentas de correo electrónico del licitante en las cuales la Convocante pueda realizar cualquier tipo de notificación/comunicación al licitante relacionado con el procedimiento de contratación que nos ocupa.
La presentación de este documento es obligatoria para el Sistema Compras MX, por lo cual deberá ser integrado en su propuesta dentro del Sistema.

N) CONVENIO DE ASOCIACIÓN.
En caso de presentación de proposición conjunta se deberá presentar el original del convenio a que aluden los artículos 45 de la LAASSP y 88 de su Reglamento. Dicho documento será indispensable para la evaluación de la proposición conjunta la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

O) MANIFIESTO POR EL QUE SE AFIRME O NIEGUE VÍNCULOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTRATACIONES.
Escrito libre mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones.
La presentación de este documento es obligatoria para el Sistema Compras MX, por lo cual deberá ser integrado en su propuesta dentro del Sistema.

P) MANIFIESTO EN EL QUE SE INDICA QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE DEN VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO.
Escrito libre, en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.
La presentación de este documento es obligatoria para el Sistema Compras MX, por lo cual deberá ser integrado en su propuesta dentro del Sistema.

Q) MANIFIESTO EN EL QUE SE INDIQUE QUE NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO.
Escrito libre, en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.
La presentación de este documento es obligatoria para el Sistema Compras MX, por lo cual deberá ser integrado en su propuesta dentro del Sistema.

R) DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: Escrito libre, en el que manifieste uno o más domicilios donde el licitante autorice para oír y recibir notificaciones relacionadas con el procedimiento de contratación que nos ocupa.

S) MANIFESTACIÓN SOBRE PRÁCTICAS DESLEALES. - Escrito bajo protesta de decir verdad, de que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios, en términos de los dispuesto en el artículo 60 primer párrafo del Reglamento de la LAASSP, **Anexo 10.**

T) CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS DE LOS BIENES A SUMINISTRAR: los licitantes deberán presentar una muestra física del chaleco balístico y una muestra de la placa balística que integran la partida única en la que participa, las cuales deberán estar DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS con el nombre del licitante participante, número y nombre del procedimiento de licitación, las cuales **serán entregadas en las Oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicadas en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California, con domicilio en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico en la ciudad de Mexicali, Baja California, a más tardar UN DÍA HÁBIL PREVIO a la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en un horario de 8:00 am a 3:00 pm.,** y por la cual dicha Dirección emitirá constancia de recepción de las mismas, debidamente firmada y sellada (**Anexo 11**). La constancia en mención deberá integrarse a la documentación que forma parte de la propuesta técnica que se entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones. En caso de que no se presente este documento será motivo para desechar su propuesta.

Las muestras a presentar deberán ser conforme a lo establecido en el ANEXO 1 “ANEXO TÉCNICO” de estas bases, y deberán coincidir con las características de los bienes establecidos en la propuesta técnica detallada; en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y las muestras físicas presentadas, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada, así mismo el no presentar las muestras requeridas, será causal para desechar su propuesta. De igual forma en caso de que la convocante identifique alguna alteración en alguna de las muestras presentadas, será motivo para desechar la propuesta, procediendo a turnarlo a la Autoridad competente con el propósito de que aplique las sanciones pertinentes.
Dichas muestras serán utilizadas en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

U) PROPUESTA ECONÓMICA en original firmada por el representante legal del licitante, utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 12** de esta convocatoria, señalando las condiciones de precio y pago en concordancia con lo solicitado en los numerales 2, 7, 8 y 9 de la sección II de la presente convocatoria, con fundamento en el Artículo 95 del Reglamento de la LAASSP, requisito que se hace exigible a efecto de estar en condiciones de realizar la evaluación de la propuesta en términos de las disposiciones de los artículos 47 y 48 de la LAASSP y 99 de su Reglamento.

El licitante deberá elaborar propuesta económica; debiendo señalar número y nombre del procedimiento de licitación, nombre, domicilio y R.F.C. del "LICITANTE", fecha de su propuesta económica, numero de hojas, y vigencia de la propuesta, número de partida, concepto, cantidad, unidad de medida, precio unitario (expresado en número y letra), importe de la partida, el subtotal, y también deberá indicar el porcentaje que se trasladará de I.V.A que oferta.

El licitante deberá capturar manualmente su propuesta económica en el portal digital de Compras MX: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx, indistintamente de haberlos señalado en el archivo adjunto correspondiente a su propuesta económica, ya que la falta de ellos impide la continuación del procedimiento y captura de datos relevantes para la asignación o fallo correspondiente.

Para la determinación de los precios unitarios, el licitante deberá tomar en consideración necesariamente los costos directos e indirectos relacionados con la entrega de los bienes materia de la contratación, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras en su caso, las primas correspondientes a los impuestos y seguros y todos los costos relacionados para la entrega oportuna de los bienes en el lugar y condiciones establecidos en estas bases.

ASÍ MISMO deberá precisar la condición de precio fijo en moneda nacional durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación, en caso contrario su propuesta será desechada.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de asegurar las mejores condiciones para "La Convocante" y verificar que el precio de los bienes ofertados es aceptable para "La Convocante"; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

SECCIÓN IV. ACTOS DE LA LICITACIÓN

14. JUNTA DE ACLARACIONES:

La convocante llevará a cabo la (s) junta (s) de aclaraciones a la convocatoria, con fundamento en los artículos 43, último párrafo, 44 de la Ley, 90 y 91 del Reglamento, junta que se llevará a cabo el día **18 de noviembre de 2026** en punto de las **11:00 horas huso horario Baja California** y la correspondiente a la Ciudad de México**, misma que se llevará a través de la Plataforma Digital Compras MX.**

Solamente se atenderán solicitudes a la convocatoria de los licitantes que expresen su interés en participar en esta licitación, a través de la Plataforma Digital Compras MX.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 44 de la Ley, las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán integrar a través de Plataforma Digital Compras MX **un escrito en el que expresen su interés en participar**

en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso, del representante o apoderado legal.

Las solicitudes de aclaración al contenido de la convocatoria deberán enviarse a través de la Plataforma Digital Compras MX utilizando el apartado denominado **"Solicitudes de Aclaración"** ubicado dentro del Procedimiento de Contratación, **a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones**, acompañado del escrito citado en el párrafo que antecede.

Para el caso de participación conjunta, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante.

Para las solicitudes de aclaración del licitante, la convocante tomará como hora de recepción la que se registre en la Plataforma Digital Compras MX.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 91, fracción IV del Reglamento de la Ley, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en el párrafo precedente no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, sin menoscabo de que se integren al expediente respectivo.

En caso de que algún licitante envíe solicitudes de aclaración durante la celebración de la junta correspondiente, la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En este último supuesto, el licitante solamente podrá realizar solicitudes de aclaración relacionadas con las respuestas emitidas por la convocante a las solicitudes de aclaración presentadas en tiempo y forma.

Si alguna persona que sin haberse registrado para participar en la licitación y manifieste su interés de estar presente en el acto, podrá hacerlo como observador, bajo la consideración de registrar oportunamente su asistencia al acto y abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo de este.

El acta que se derive de este evento se podrá consultar en la página de la Plataforma Digital Compras MX en la dirección electrónica https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx y en la Plataforma Integral de Adquisiciones de Baja California con la dirección electrónica https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones donde estará a su disposición el mismo día en que se emita. Es exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia de esta a través de la vía antes citada.

Lo anterior sustituirá la notificación personal.

15. MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 de la LAASSP, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, "La Convocante" podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria de licitación, a partir de la fecha en que ésta sea publicada y a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones y serán difundidas a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen. Dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que deriven de las solicitudes de aclaraciones formarán parte de la convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

16. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Los licitantes que presenten sus proposiciones a través de la Plataforma Digital Compras MX, realizarán su registro a través del mismo sistema.

El día **30 de noviembre de 2026** en punto de las **11:00 horas huso horario Baja California** y la correspondiente a la Ciudad de México, dará inicio el Acto de presentación y apertura de proposiciones a través de la Plataforma Digital Compras MX.
El Acto de presentación y apertura de proposiciones se desarrollará de la siguiente manera:

1. Se declarará iniciado el acto y se presentará a los servidores públicos presentes.

2. Se verificará en https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx, las proposiciones presentadas.

3. Se procederá a la apertura de las proposiciones mediante la Plataforma Digital Compras MX.

4. El servidor público que presida el acto, procederá a la apertura de todos los sobres digitales, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición.

5. En el supuesto de que durante el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la SABG, o de La Convocante, no sea posible abrir la bóveda de la Plataforma Digital Compras MX o los archivos que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se reestablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que en el archivo en los que se incluya dicha información contengan virus informático o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante, se tendrán por no presentadas.

6. Se verificará cuantitativamente que las propuestas cumplan con los documentos exigidos y se asentará en el acta cualquier omisión.
7. Los licitantes que deseen participar sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión.

8. Una vez aperturada la proposición, el servidor público que presida el acto, hará constar el importe total de cada proposición. El análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de estas.

9. Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

10. Concluido este acto se procederá a levantar el acta correspondiente, en la que se harán constar las propuestas recibidas para su análisis, se dará lectura a la misma y será firmada por los servidores públicos asistentes.

11. Dicha acta se podrá consultar en la Plataforma Digital Compras MX, en la dirección electrónica https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx y en la Plataforma Integral de Adquisiciones de Baja California con la dirección electrónica https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones, donde estará a su disposición el mismo día en que se emita. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido.

Lo anterior sustituirá la notificación personal.

17. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:
En términos de las disposiciones del artículo 47 de la LAASSP y 99 y 102 de su Reglamento, “La Convocante” procederá a realizar la evaluación de al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo procediendo a verificar que cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

18. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:
“La Convocante” verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria, utilizando para ello el criterio de evaluación binario en virtud de que las especificaciones de los bienes se encuentran estandarizados en el mercado y no se requiere vincular las condiciones de los licitantes con dichas especificaciones, ni es necesario la contratación de conceptos adicionales tales como mantenimiento, operación, consumibles, rendimiento u otros elementos; por lo anterior sólo se adjudicará el contrato a quien cumpla los requisitos establecidos por “La Convocante” en la presente convocatoria y oferte el precio más bajo dado que éste último será el factor preponderante para la adjudicación.

Una vez realizada la revisión cuantitativa de las propuestas “La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas aceptadas de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:
a) REVISIÓN DOCUMENTAL. - Verificación de la información contenida en los documentos presentados a efecto de determinar la solvencia de la propuesta en cuanto a los elementos de capacidad legal, técnica y administrativa.

b) VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA, con relación a los bienes objeto de esta licitación, a efecto de verificar que los bienes cumplas con las especificaciones y condiciones solicitadas.

c) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS. - En términos de lo dispuesto por los artículos 5 fracciones XIV y XV y 47 segundo párrafo de la LAASSP y 99 de su Reglamento se determinará si los precios ofertados resultan aceptables y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas en estas bases.
Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo, así mismo en caso de que no se indique el precio unitario en número y letra, en moneda nacional o la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo será causa suficiente para desechar la propuesta.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “La Convocante”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la letra.

Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se procederá, conforme lo establecido en el Artículo 103 del Reglamento de la LAASSP.

En caso de que no se indique el precio unitario en moneda nacional o la condición de precio fijo será causa suficiente para desechar la propuesta.

De conformidad con el artículo 104 del Reglamento, “La Convocante” podrá efectuar reducciones hasta por el diez por ciento la cantidad de los bienes requeridos materia de la licitación, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables de la evaluación de la propuesta económica verificarán previamente que los precios de esta son aceptables; el “área requirente” emitirá dictamen en el que se indique la conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante, y el titular del Área contratante deberá autorizar la reducción correspondiente.

De conformidad con lo que establece el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, las condiciones que contengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las

proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.
Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a "La Convocante" pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso "La Convocante" o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

19. MOTIVOS POR LOS QUE SE DESECHARÁ UNA PROPOSICIÓN:
A) El incumplimiento, la omisión parcial o total, así como las inconsistencias o discrepancias en cualquiera de los requisitos obligatorios de la presente Convocatoria.
B) Cuando se compruebe que tenga acuerdo con otros participantes para elevar el costo de los bienes solicitados.
C) Cuando no cotice los bienes conforme a las condiciones y características solicitadas en la presente Licitación.
D) Cuando no envíe su proposición con la firma digital conforme a lo establecido en el numeral 14 "Presentación y Apertura de Proposiciones", de la presente Convocatoria o la Plataforma Integral Compras MX emita la leyenda "Firma digital no valida".
E) Cuando los documentos que integran la propuesta del licitante resulten ilegibles y ello provoque un faltante o carencia de información, se considerará insolvente su proposición por imposibilitar su análisis. O cuando estos no pudieran ser abiertos por la convocante por virus o cualquier situación atribuible al licitante.
F) En caso de que el licitante presente proposiciones con precios escalonados.
G) Cuando un licitante presente más de una oferta.
H) Cuando se compruebe que el licitante no cuenta con la capacidad para garantizar el suministro de los bienes ofertados.
I) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
J) Cuando incurra en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
K) Cuando lo determine la SABG, conforme al Artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
L). - Cuando se solicite en algún documento la leyenda "bajo protesta de decir verdad" y esta sea omitida en el escrito correspondiente.
M). - Cuando se compruebe que los costos incluidos en la propuesta económica son de tal forma desproporcionados con respecto a los del mercado, que evidencie que el licitante no podrá cumplir con el suministro de los bienes requeridos y por lo tanto se pone en riesgo su entrega.
N). - Cuando algún documento de los exigidos no coincida con lo ofertado, o se presenten con una razón social diferente a la del licitante que participa en esta licitación.
O). - Cuando la documentación técnica no sea congruente con la económica.

P). - Cuando no cotice la totalidad de la partida única en que participa.
Q). -Que la propuesta Económica sea superior al presupuesto autorizado, por no ser las mejores condiciones para el Estado conforme lo establecido en el artículo 134 Constitucional.
R) Dirigir la documentación a una Convocante distinta.
S) No señalar el número de procedimiento de la presente licitación en cualquiera de los documentos elaborados por el licitante en su proposición.
T). -En caso de proposición conjunta, no presentar el convenio debidamente firmado por todos los integrantes de esta y el mismo no cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 88, fracción II del Reglamento de la Ley.

20. FALLO DE LA LICITACIÓN:

Se llevará a cabo el día **02 de diciembre de 2026,** en punto de las **12:30 horas huso horario Baja California** y la correspondiente a la Ciudad de México, a través de la Plataforma Digital Compras MX se llevará a cabo la celebración del Acto de Fallo, el cual contendrá lo siguiente:

I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas y económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la Convocatoria que en cada caso se incumpla;
II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;
IV. Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo con los criterios previstos en la Convocatoria, así como la indicación de la partida, los conceptos y montos asignados al licitante;
V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías, y
VI. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante.

Se levantará el acta de fallo correspondiente, mismo que será difundida a través de la Plataforma Compras MX procediéndose de acuerdo con lo siguiente:

1. Se declarará iniciado el evento.

2. Se presentará a los servidores públicos asistentes.

3. Se dará lectura al fallo de la licitación levantándose el acta respectiva, la cual será firmada por los servidores públicos que hayan participado en el evento.

4. Dicha acta se podrá consultar en la Plataforma Compras MX, en la dirección electrónica https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx y en la Plataforma Integral de Adquisiciones de Baja California con la dirección electrónica https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones, donde estará a su disposición

el mismo día en que se emita. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido.

5. Lo anterior sustituirá la notificación personal.

Conforme a lo establecido en el primer párrafo del artículo 67 de la Ley, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones que resulten de la adjudicación del contrato para el suministro objeto de la presente licitación, obligando a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en el lugar, fecha y hora previstos en el propio fallo, y en defecto de tales previsiones dentro de los quince días naturales siguientes a su notificación.

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 49 de la Ley, cuando se advierta en el fallo la existencia de algún error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, la persona titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a través de la Plataforma Compras MX a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

El contrato se adjudicará al licitante cuya proposición, atendiendo a lo que dispone el artículo 48 de la Ley, resulte ser solvente porque cumple con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de la LAASSP.

21. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será por la totalidad de la **PARTIDA ÚNICA** al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la presente convocatoria, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferte el precio más bajo.

SECCIÓN V. DECLARACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

22. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN O ALGÚNA PARTIDA EN LA MISMA:

En términos de las disposiciones de los artículo 51 de la LAASSP y 106 de su Reglamento, “La Convocante” podrá declarar desierta la licitación cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de los bienes no resulten aceptables o convenientes, en cuyo caso podrá emitir una segunda convocatoria o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 54 fracción VII de la LAASSP.

También podrá cancelar la licitación, partidas o conceptos hasta antes de emitir el fallo, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a "La Convocante".
La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de la LAASSP.

SECCIÓN VI. CONTRATACIÓN

23. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones con base en los artículos 47 y 48 de la Ley, así como, 99 de su Reglamento se adjudicará la partida única al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Sólo se podrá adjudicar el contrato al proveedor cuya proposición haya cumplido con los requisitos legales, técnicos, económicos y oferte el precio más bajo; en caso de que los precios ofertados se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

El contrato resultado de la adjudicación se suscribirá en un término no mayor de quince días naturales, contados a partir de la fecha en que se notifique el fallo correspondiente, de conformidad al Artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El responsable de la Administración y Verificación del Cumplimiento del Contrato verificará que los bienes entregados por el proveedor cumple con lo solicitado en el anexo técnico, atendiendo a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, así como lo ofrecido en la propuesta técnica y económica del proveedor.

La adjudicación del contrato obligará a "La convocante" y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el contrato dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo en la oficinas de la Dirección de Adquisiciones, con domicilio en el 3º piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, sito en Calzada Independencia número 994, Colonia Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California, en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas, siendo en este caso un contrato a precio fijo y tiempo determinado.

Si la persona adjudicada en el fallo correspondiente no firmare el contrato por causas imputables a ella misma, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, el órgano solicitante sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al licitante que haya obtenido segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán ser transferidos por el proveedor en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del "área requirente".
Para la formalización del contrato el licitante ganador deberá presentar en original o copia certificada los documentos a que alude el antepenúltimo párrafo del artículo 93 del Reglamento de la LAASSP, y documento actualizado expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de la regla 2.1.29. Y 2.1.37. De la resolución miscelánea fiscal para 2022, relativa a las disposiciones del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

24. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR:
El Licitante favorecido con la adjudicación del contrato asumirá la responsabilidad total y se obliga a liberar a "La Convocante" y al "área requirente" de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso se ocasione derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional.

25. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Deberá constituirse por el porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005 en relación directa con el artículo 26 inciso b) último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 2 fracción III y 3 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, mediante póliza de fianza emitida por institución mexicana legalmente autorizada y entregarse a la convocante dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, de acuerdo a la siguiente tabla:

Dicha garantía de cumplimiento se otorgará a favor de Gobierno del Estado de Baja California y quedará sujeta a las condiciones siguientes:

a) Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato y responderá por todas y cada una de las obligaciones asumidas, así como de los defectos o vicios ocultos del bien suministrado.
b) Estará vigente hasta que el suministro haya sido recibido en su totalidad por el "área requirente" y durante el lapso de 1 (un) año siguiente a su recepción, para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo del licitante ganador, en favor del área requirente derivada del contrato.
c) En caso de prórroga de la vigencia del contrato, se deberá obtener la modificación de la garantía prorrogada en concordancia con lo anterior, sí la misma resulta por causa imputable al licitante ganador.
d) Para que sea liberada la fianza, será requisito indispensable la autorización de conformidad y por escrito del "área requirente".
e) La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.

f) Que la afianzadora acepte expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Adquisiciones Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.
El incumplimiento de la presentación de dicha garantía dará origen a la rescisión del pedido y/o contrato y se adjudicará a la siguiente propuesta solvente más baja, así como se actuará conforme lo previsto en los artículos 89 y 90 de la LAASSP.

26. PRÓRROGAS:
La convocante podrá otorgar **prórroga** a la fecha o plazo para la entrega de los bienes siempre y cuando se cumpla con los siguientes requisitos:

a) Que exista una solicitud expresa del proveedor que justifique las razones que motivan el retraso en la entrega de los bienes (**caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "La Convocante"**) conforme la fecha pactada en el contrato.
b) Que **acredite** las razones expuestas en dicha solicitud a través de documentos soporte que acompañen a la misma; y
c) Que la solicitud referida sea remitida previo al vencimiento de la fecha de cumplimiento para la entrega de los bienes estipulada en el contrato.

"La Convocante" modificará la fecha o plazo para la entrega de los bienes originalmente establecida en el contrato, en caso de otorgar la prórroga solicitada. En este supuesto "La Convocante" deberá formalizar el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a "La Convocante" no se requerirá de la solicitud del proveedor.
En caso de que el proveedor no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

27. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:
La convocante podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones al contrato, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los bienes objeto de la licitación sea igual al pactado originalmente.

Cualquier modificación al contrato se formalizará por escrito, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.
La convocante se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente en la presente convocatoria.

28. PENAS CONVENCIONALES:
Atendiendo a lo dispuesto en los artículos 75 de la LAASSP y 141 de su Reglamento, en el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para el caso de incumplimiento al

contrato de acuerdo a las disposiciones de la Norma que establece los Lineamientos para la Aplicación y cálculo de Penas Convencionales en las Contrataciones de Bienes y Servicios de la Administración Pública de Baja California, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005, por lo que en caso de que el licitante adjudicado incumpla con la entrega de los bienes, se le sancionará con una pena convencional del equivalente al .003 (tres al millar) del pago correspondiente por cada día natural de retraso hasta agotar el límite máximo de aplicación de la pena convencional, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato. Dicha pena se le descontará al licitante de las liquidaciones que deban hacérsele.

SECCIÓN VII. DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

29. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:
La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de obtener resolución judicial en cualquier momento por incumplimiento a los compromisos pactados en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, bastando para ello con que la convocante cumpla con el procedimiento establecido en el artículo 77 de la LAASSP, en los siguientes casos:

a).- Si el Proveedor entrega bienes distintos cuantitativa o cualitativamente a lo solicitado en el contrato o se niega a reponer alguna parte que hubiere sido rechazada por parte del órgano solicitante como resultado del procedimiento de inspección.

b).- Si el Proveedor incumple con cualquiera de los compromisos asumidos en virtud del contrato formalizado.

c).- Si el Proveedor se declara en quiebra o suspensión de pagos o si efectúa cesión de bienes en forma tal que afecte el cumplimiento del contrato.

d).- Si el Proveedor subcontrata o cede total o parcialmente el contrato o los derechos derivados del mismo a un tercero.

e).- Si el Proveedor no concede al órgano solicitante o a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades o datos necesarios para la inspección y validación de los bienes materia del contrato.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación por parte del área requirente de que continua vigente la necesidad de estos, aplicando en su caso, las penas convencionales que correspondan.

El área requirente podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

SECCIÓN VIII. INCONFORMIDADES

30. La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad que interpongan los licitantes contra actos de la presente licitación es la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en su domicilio ubicado en Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón Código Postal 01020 en la ciudad de México Distrito Federal o en su portal de Internet https://www.gob.mx/buengobierno por lo que los licitantes podrán inconformarse ante dicha dependencia, en los términos de las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento.

ANEXOS

ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO
PARTIDA ÚNICA

Licitación Pública Electrónica de Carácter Internacional Abierta
Número LA-61-N87-902002994-I-165-2026
"**Suministro de chalecos balísticos**
para la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California"

CHALECO BALÍSTICO Nivel IIIA con dos Placas Balísticas Nivel IV
Chaleco balístico nivel IIIA con 2 placas balísticas nivel IV Forro (Carrier)
Modelo de referencia: **ATPLT**
Marca de referencia: **ARMORING DEFENSE**

CARACTERÍSTICAS

- Cuenta con 4 de paneles balísticos **ATPLT (frente espalda y laterales)** certificados bajo la norma NIJ-0101.06, nivel de blindaje IIIA.
- Elaborado en tela 100% poliamida (nylon ripstop panal) para otorgar un mejor aspecto y mayor resistencia al desgarre.
- Cuenta con sistema de liberación **RAPIDA magnética**
- **Posee bolsas para insertar placas balísticas corte tirador de nivel superior en frente y espalda.**
- Cuenta con bolsas en frente y espalda para colocar placas balísticas de nivel III o IV de 10" x 12"
- Paneles desmontables.
- 2 porta cargadores de arma corta
- 2 porta cargadores de arma larga

PANEL BALÍSTICO
Modelo de referencia: **ATPLT**
Marca de referencia: **ARMORING DEFENSE**
Material de blindaje fabricado con fibras aramidicas unidireccionales de última generación y fibras de polietileno de ultra alto peso molecular (el cual es 100% material balístico que hacen función anti-trauma). apto para detener municiones 44" magnum, .357" SIG FMJ (FN).

Norma: NIJ 0101.06.
Nivel de protección: IIIA

PLACAS BALÍSTICAS NIVEL IV CORTE TIRADOR
Modelo de referencia: **ADCAIV**
Marca de referencia: **ARMORING DEFENSE**

CARACTERÍSTICAS

- Placa Balística Nivel IV
- Corte Tirador
- Certificada ante la NIJ 0101.06
- Fabricada cerámica balística DE ALUMINA con respaldo de polietileno de ultra alto peso molecular (UHMW-PE)
- Stand alone.
- Resistencia balística a municiones calibre: .30 m2 ap, 10.8 g (166 granos) a una velocidad de 2880 ft/s (878 m/s)
- Forrada en nylon 1000 denier (resistente a rasgaduras), cuenta con tratamiento contra los rayos UV e impermeabilidad.
- Dimensiones: 10” x 12”
- Peso máximo para “10 x 12": corte de tirador es peso es máximo 2.8 +- 100 GRAMOS kg por placa.

ANEXO 2
PROPUESTA TÉCNICA

NOMENCLATURA E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

LICITANTE: _____ FECHA: _____
DOMICILIO: _____ HOJA: __ DE ___

PARTIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA Y MODELO	GARANTÍA

Lugar, plazo y condiciones de entrega: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

MANIFESTACIÓN DE FACULTADES
ANEXO 3
NOMENCLATURA E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

EL QUE SUSCRIBE_____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE CONCURSO A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE _____

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:
DOMICILIO FISCAL Y DE CORREO ELECTRÓNICO:
CALLE Y NÚMERO:
COLONIA: MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL: ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO: FAX:
No. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:
FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:
APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE (S)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:
DOMICILIO:
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:
ESCRITURA PÚBLICA: FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

ANEXO 4

MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS)

NOMENCLATURA E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA_____

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública electrónica de carácter internacional número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcances de las disposiciones de los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que no me encuentro en ninguno de los supuestos contenidos en dichos preceptos legales.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 4

MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

NOMENCLATURA E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA_____

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública electrónica de carácter internacional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcances de las disposiciones de los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que el suscrito, mi representad__, asociados y personal a su cargo no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dichos preceptos legales.

ATENTAMENTE

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FÍSICAS)
NOMENCLATURA E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA_____

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública electrónica de carácter internacional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que me puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)
NOMENCLATURA E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____, quien participa en el procedimiento de licitación pública electrónica de carácter internacional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito, mi representada, asociados y personal a su cargo por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosa con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 6
MANIFIESTO DEL CARÁCTER DEL LICITANTE Y ORIGEN DE LOS BIENES
NOMENCLATURA E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

El que suscribe _____en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública electrónica de carácter internacional número: _____ declaro bajo protesta de decir verdad que la empresa que represento es de nacionalidad _____. Así como que el país de origen de los bienes es _____.

ATENTAMENTE. -

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 7
MANIFESTACIÓN SOBRE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA
(PERSONAS FÍSICAS)
NOMENCLATURA E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

El que suscribe _____en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública electrónica de carácter internacional número _____ declaro bajo protesta de decir verdad, que soy propietario de la empresa con nombre comercial _____ y que cuenta con carácter de (micro, pequeña o mediana según corresponda) empresa en términos de lo señalado en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de junio de 2009.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 7

MANIFESTACIÓN SOBRE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA
(PERSONAS FÍSICAS POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)
NOMENCLATURA E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA_____

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

El que suscribe _____en mi calidad de Representante Legal de _____, quien participa como licitante en el procedimiento de licitación pública electrónica de carácter internacional número _____ declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada es propietaria de la empresa con nombre comercial _____ y que cuenta con carácter de (micro, pequeña o mediana según corresponda) empresa en términos de lo señalado en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de junio de 2009.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial

ANEXO 7
MANIFESTACIÓN SOBRE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA
(PERSONAS MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

NOMENCLATURA E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA_____

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

El que suscribe _____en mi calidad de Representante Legal de la persona moral denominada _____, quien participa como licitante en el procedimiento de licitación pública electrónica de carácter internacional número _____ declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta con carácter de (micro, pequeña o mediana según corresponda) empresa en términos de lo señalado en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de junio de 2009.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial

ANEXO 8

MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

(PERSONAS MORALES)

NOMENCLATURA E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

Fecha_____

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

El que suscribe _____en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública electrónica de carácter internacional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa a la cual represento no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público, o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

ATENTAMENTE

Razón social del licitante y
Nombre y firma del representante legal

NOTA: En caso de que el licitante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y para efectos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

ANEXO 8

MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

(PERSONAS FÍSICAS)

NOMENCLATURA E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

Fecha_____

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

El que suscribe _____en mi calidad de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública electrónica de carácter internacional número_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse.

ATENTAMENTE

Razón social del licitante y
Nombre y firma del propietario

ANEXO 9

MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS DEL ART. 69B DEL CFF

(PERSONA FÍSICA)

NOMENCLATURA E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA: _____

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

El que suscribe_____, por mi propio derecho, quien participa en el procedimiento de licitación pública electrónica de carácter internacional número No. _____manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no Me encuentro dentro de los supuestos del articulo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: "Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes…"

Atentamente

_____

Nombre y firma del representante legal
Persona Física/Persona Moral

ANEXO 9

MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS DEL ART. 69B DEL CFF

PERSONA MORAL

FECHA: _____

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

El que suscribe_____, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, que participa en el procedimiento de licitación pública electrónica de carácter internacional número No. _____manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos del articulo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: “Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes...”

Atentamente

_____

Nombre y firma del representante legal
Persona Física/Persona Moral

ANEXO 10
MANIFIESTO DE PRÁCTICAS DESLEALES
(PERSONAS FISICAS)

NOMENCLATURA E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

El que suscribe _____en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública internacional número _____, declaro bajo protesta de decir verdad, que los precios presentados en la propuesta económica no son cotizados en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 11
CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS DE LOS BIENES A SUMINISTRAR

NOMENCLATURA E IDENTIFICACION DE LA LICITACIÓN

Mexicali, Baja California a ____ de _____ de 2026

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

El que suscribe _____en mi calidad de _____ de la empresa _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública internacional número **LA-61-N87-902002994-I-165-2026** para el **Suministro de chalecos balísticos para la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California**, por medio del presente hacemos entrega de muestra de cada una de los bienes que integran la partida única dentro del procedimiento antes descrito, para su debida evaluación de conformidad con la proposición que presentaremos.

Las muestras son las siguientes:

Partida	Artículo	Cantidad	Marca y modelo
Única	Chaleco balístico		
	Placa balística		

Firman de conformidad

Nombre y firma
Licitante participante

Nombre, firma y sello de recibido
Dirección de Adquisiciones

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

ANEXO 12
PROPUESTA ECONÓMICA
NOMENCLATURA E IDENTIFICACION DE LA LICITACIÓN

Licitante:	Fecha:
Domicilio:	Hoja: de:
Representante:	
Vigencia de la propuesta:	

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario en numero	Precio Unitario con letra	Importe
				$0.00		
					Subtotal:	
	Señalar que el seguro de vida no causa I.V.A.					
	Moneda:				Total:	

Las operaciones aritméticas se deberán efectuar con redondeo a dos decimales.

INDICAR CONDICIONES DE PAGO de acuerdo con el numeral 2, 7, 8 y 9 de la sección II de las bases: _____.

Una vez examinadas las instrucciones de las bases y las especificaciones, incluyendo sus modificaciones, por medio de la presente los suscritos ofrecemos realizar el **-** _____, por un total de $ _____, Son (_____) o por el monto que se determine con arreglo a los incrementos o reducciones que la convocante determine.

Incluyendo programación, fletes, maniobras de carga y descarga, seguros y todos los costos relacionados para poner los bienes en los lugares de destino según corresponda.
El precio de los bienes objeto de esta licitación será fijo, firme y neto durante la vigencia del contrato.

Así mismo, se precisa la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación.

Convenimos además en mantener esta oferta por un periodo de 30 días naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de estas; oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo ya indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá una promesa de contrato obligatorio hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.